

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

MIÉRCOLES, 6 DE FEBRERO DE 1963

NUM. 31

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las relaciones de Valores Unitarios definitivos de las fincas rústicas del término municipal de Quintana y Congosto, tal como estuvieron expuestos al público, excepto el Cereal Riego de 1.ª, a 1.238,00 pesetas; Cereal Riego de 2.ª, a 734,00 pesetas; Cereal Secano de 5.ª, a 93,00 pesetas, y el Cereal Secano de 6.ª, a 54,00 pesetas.

Contra este acuerdo cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 1 de Febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 458

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

De conformidad con el Plan anual de aprovechamientos y mejoras para el año forestal 1962-63 del monte en Ordenación n.º 489-490, se saca a subasta en el lugar y fecha que a continuación se expresa, el siguiente aprovechamiento de maderas, rigiendo tanto para la celebración de la subasta como para la ejecución del aprovechamiento además de las dis-

posiciones de la Ley de Montes y su Reglamento vigentes, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 221 de 2 de Octubre de 1953 y núm. 193 de 27 de Agosto de 1962, en el que se publica también el modelo de proposición a que han de ajustarse.

Número del monte: 489 90.

Pertenencia: A los pueblos del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre.

Ayuntamiento: Oseja de Sajambre.

Número de árboles: 7.625 hayas, 299 robles y 117 de otras especies.

Cubicación: 2.013,60 m. c. de haya, 478,40 m. c. de roble, 31 m. c. de otras especies y 910 m. c. de leñas en total.

Tasaciones: 684 486 pesetas de precio base y 855.607,50 pesetas de precio índice.

Depósito provisional: 20.534,58 pesetas.

Grupo a que pertenece el aprovechamiento: 1.ª.

Sitio y local del acto de subasta; Casa Consistorial de Oseja de Sajambre.

Fecha de la subasta: Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte también hábiles a contar de la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Localización del aprovechamiento: Lote 1.º, Sección 1.ª, Cuartel C, Tramos III, IV y VI.

Observaciones: Para la época de ejecución de los aprovechamientos se admite una prórroga del año forestal hasta el 25 de Noviembre de 1963.

León, 28 de Enero de 1963 —El Jefe del Distrito Forestal, Antonio Fornes Botey.

413 Núm. 170.—152,25 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 2 073 del año actual, incoado contra D.ª Emilia Rey, de León, por infracción de lo dispuesto en el art. 3.º del Decreto de 2 de Junio de 1960, se ha dictado con fecha 11 del mes en curso, un acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D.ª Emilia Rey, de León, la sanción de cien pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D.ª Emilia Rey, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 426

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

NOTA - ANUNCIO

Electricidad

E—548

Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en León, calle de la Independencia número 1, solicita autorización para instalar una línea eléctrica trifásica a 10.000 voltios de tensión desde la de Ponferrada a Higalica hasta la línea de Molinaseca, cerca de Campo, con derivaciones a las Subestaciones de Santo Tomás de las Ollas y a la Emisora de Ponferrada, con el fin de mejorar el servicio en esta zona.

La línea partirá del punto final de los cuatro circuitos de la de Ponferrada a Higalica, propiedad de Eléctricas Leonesas, S. A., y empalmará con la actual que da servicio a Campo; tendrá una longitud de 3.400 metros y cruzará la carretera de Madrid

a La Coruña, Km. 387, Hm. 6, F. C. de Palencia a La Coruña por el túnel número 31, río Boeza, carretera de Astorga a Ponferrada, Km. 3 Hm. 3, caminos rurales, arroyos, líneas de C. T. C., telefónicas y telegráficas.

Los ramales a Santo Tomás de las Ollas y al poste radiante de la Emisora de Ponferrada serán de 200 y 40 metros de longitud respectivamente.

No solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre terrenos particulares, por haber llegado a un acuerdo con los propietarios.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se con-

sideren perjudicadas con la petición, puedan formular (por triplicado) cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante la Alcaldía de Ponferrada, o en esta Jefatura, donde estará de manifiesto al público la instancia y proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 28 de Enero de 1963.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

419 Núm. 171.—144,40 ptas.

Delegación de Cría Caballar de León, Oviedo y Zamora

Para conocimiento de Autoridades, ganaderos, propietarios de Paradas particulares y aprobadas por la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas de esta provincia, con arreglo al Reglamento provisional publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 356, de fecha 21 de Noviembre de 1956, se relacionan los siguientes propietarios y pueblos:

PROPIETARIOS

D. Andrés Mencía Antón
D. Juan Valbuena Fernández
D. Edesio Martínez Rodríguez
D. Basilio Prieto Gutiérrez
D. Fabián Álvarez Lozano
D. Cecilio Pacios Fuertes
D. Casiano Robles Quirós
D. Casiano Robles Quirós
D. Casiano Robles Quirós
D. Sergio Bercianos Pérez
D. Manuel Álvarez Rodríguez
D. Ildefonso Robles Castro
D. Pedro Álvarez Alonso
D. Gregorio Valbuena Fernández
D. Teodoro Mateos Mateos
D. Justino Rodríguez Fernández
D. Benilde Trancón Mañanes

PUEBLOS

Bercianos del Camino
Gradefes
Gusendos de los Oteros
Joara
Matadeón de los Oteros
Mansilla de las Mulas
Punto Villarente
Quintana de Rueda
San Cipriano del Condado
San Cristóbal de la Polantera
San Emiliano
Secos del Condado
Torrebarrio
Villaselán
Vegarada (La Vecilla)
Villavelasco
Villaquejida

La apertura de Paradas tendrá lugar el día 1.º de Marzo y el cierre el 28 de Junio.

Los días de precepto queda terminantemente prohibido abrir las Paradas.

León, 31 de Enero de 1963.—El Teniente Coronel Delegado, Francisco Herrero García.

Entidades menores

Junta Vecinal de Vega de Magaz

En uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 733 y 743 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, texto refundido de 24 de Junio de 1955 en relación con el apartado d) del artículo 2 y enunciado l) del 42, ambos del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar publicidad al nombramiento de Recaudador de esta Junta Vecinal a favor del vecino de León D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a D. Julio, D. Antonio, D. Leandro,

D. José María, D. Angel y D. Santiago Nieto Alba.

Y para general conocimiento de las Autoridades, Registrador de la Propiedad del partido y contribuyentes todos, se publica este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia conforme está dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación.

Vega de Magaz, 8 de Enero de 1963.
El Presidente (ilegible). 196

Junta Vecinal de

Villamoratiel de las Matas

Aprobado por esta Junta Vecinal las cuentas correspondientes al ejercicio de los años 1960, 1961 y 1962, las mismas quedan expuestas al pú-

blico en la Secretaría de esta Junta por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinadas por los interesados y presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamoratiel de las Matas, 18 de Enero de 1963.—El Presidente, Maximino Martínez. 248

Junta Vecinal de Berlanga del Bierzo

Por el plazo de quince días se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio de esta Junta, correspondientes al año 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Berlanga del Bierzo, 23 de Enero de 1963.—El Presidente (ilegible). 304

Aprobado por esta Junta Vecinal el padrón de vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos que regulan las Ordenanzas aprobadas por dicha Junta y que han de nutrir en parte el presupuesto de ingresos para el actual ejercicio, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y formular reclamaciones; los citados documentos se hallan expuestos en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Berlanga del Bierzo, 23 de Enero de 1963.—El Presidente (ilegible). 305

Junta Vecinal de

Villanueva de las Manzanas

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se hace público que la Junta Vecinal tiene acordado adjudicar en subasta pública el arriendo de la finca rústica denominada «La Taza o Brazo y Medio» de una extensión aproximada de 14 hectáreas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto por plazo de ocho días en el tablón de anuncios de la casa Ayuntamiento de esta villa.

Villanueva, 28 de Enero de 1963.—El Presidente, Eleuterio García. 308

Junta Vecinal de Matallana de Valmadrigal

En el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas la cuenta general y liquidación del

presupuesto ordinario del ejercicio de 1961.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Matallana de Valmadrigo, 29 de Enero de 1963.—El Presidente, Mariano Santamarta. 437

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1963:	
Villapeceñil	386
Val de San Román	407
Grisuela del Páramo	415
Cuentas del ejercicio 1962:	
Cármenes	378

Aprobadas por las Juntas Vecinales que se citan a continuación, las Ordenanzas que se expresan, que regirán en el ejercicio de 1963 y posteriores, se hallan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente respectivo, a fin de que durante el plazo de quince días puedan ser examinadas por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas:

Villapeceñil	
Prestación personal y de transportes.	
Parcelas.	
Ganadería.	386

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de D. Manuel González González, vecino de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz, contra D. José Fernández García, vecino de Cimanes del Tejar, en situación de rebeldía, sobre pago de 10.011 pesetas de principal, más costas, en cuyo procedimiento y para garantizar dichas sumas, la Comisión Judicial hizo formal traba de embargo sobre los semovientes que luego se dirán, y por resolución de esta fecha he acordado sacar los mismos a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados:

1. Un buey llamado «Lindo», de unos cuatro años de edad, pelo castaño. Valorado en doce mil pesetas.
2. Otro buey llamado «Artillero»,

de unos seis años de edad, de 1,60 metros de alzada. Valorado en catorce mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinte de Febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores: Que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiocho de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy. 428 Núm. 176.—128,65 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos de menor cuantía de que se hará mención, se dictó por este Juzgado la sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a veinticuatro de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Manuel Otero Carro, mayor de edad, casado, Médico-cirujano y vecino de Astorga, representado por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río y dirigido por el Letrado D. César Crespo y Crespo, y de la otra, como demandada, D.^a Josefa Suárez Cabezas, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores y vecina de Lugo, la cual está declarada en rebeldía y representada en los estrados del Juzgado, sobre reclamación de treinta y cinco mil setecientas cuarenta pesetas, importe de servicios médico quirúrgicos prestados a la demandada; y....»

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río, en nombre y representación de D. Manuel Otero Carro, contra D.^a Josefa Suárez Cabezas, debo de condenar y condeno a referida demandada a que abone al actor la cantidad de treinta y cinco mil setecientas cuarenta pesetas reclamadas, importe de los servicios médico quirúrgicos prestados a dicha demandada, condenándola igualmente al pago de los gastos y costas causadas en este pleito. Se ratifica el embargo preventivo decretado en estos

autos y llevado a efecto contra mencionada demandada. Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía de la demandada se la notificará en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rafael Martínez Sánchez.—Rubricado »

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde D.^a Josefa Suárez Cabezas, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dado en Astorga, a veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz. 442 Núm. 172.—186,40 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos a instancia de D. Avelino y D. Emigdio González Fierro, vecinos de Saludes de Castroponce, representados por el Procurador D. Enrique Alonso Sors, contra D. Elías Fernández Díaz, Entidad Social «José Fernández Díaz y Cía., S. L.», y herederos desconocidos de D. José Fernández Díaz, con domicilio los primeros en Madrid, sobre indemnización de daños y perjuicios, se dictó la resolución, que en lo pertinente, dice como sigue:

«Providencia, Juez Sr. Roa Rico.—La Bañeza, a diecinueve de Enero de mil novecientos sesenta y tres.... y en virtud de no haber comparecido tampoco la Sociedad «José Fernández y Cía., S. L.», con domicilio en Madrid, y los herederos desconocidos de D. José Fernández Díaz, hágase un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior para que comparezcan dentro del término de cuatro días, bajo los apercibimientos legales; para ello, hágase extensivo el exhorto acordado librar, en cuanto a la primera, y expídanse edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, respecto de los segundos.—Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—Roa.—Ante mí: Manuel Rodríguez.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos desconocidos de D. José Fernández Díaz, por el término y a los fines acordados en la resolución preinserta, haciéndoles saber al propio tiempo que tienen a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y documentos, se expide el presente.

Dado en La Bañeza, a diecinueve de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez. 317 Núm. 173.—139,15 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 261 de 1962 seguido a instancia de Radioeléctrica Castellana, S. A., contra D. Rafael Bregón Amezua, sobre reclamación de 3.892 pesetas, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a quince de Enero de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por el señor don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de León, los presentes autos de juicio de cognición número 261 de 1962 seguidos a instancia de Radioeléctrica Castellana, S. A., domiciliada en León, representada por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique y dirigida por el Letrado D. Cipriano Gutiérrez, contra D. Rafael Bregón Amezua, mayor de edad, casado y vecino de Palencia, sobre reclamación de cantidad; y

Según los resultandos y considerandos.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por Radioeléctrica Castellana, S. A., contra D. Rafael Bregón Amezua, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme abone a la actora la suma de tres mil ochocientos noventa y dos pesetas, condenando a expresado demandado al pago de las costas del procedimiento. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — F. D. Berrueta. — Fue publicada el día de su fecha. — Mariano Velasco. — Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado en rebeldía por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez Municipal número uno, en la ciudad de León, a dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y tres. — Mariano Velasco. V.º B.º: El Juez Municipal número uno, Fernando Domínguez Berrueta.

429 Núm. 175.—89,80 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

En mérito a ejecución de sentencia en juicio de cognición número 84 de 1961, instado por entidad Mercantil Hijos de Alberto García, S. A., representada por el Procurador don José Muñiz Alique, contra D. Teodoro Prieto Gutiérrez, vecino de Prioro (León), se sacan a pública subasta por término de ocho días, a partir de la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

Bienes muebles

1.º Una máquina de hacer punto marca Thuringische Maschineen, núm. 27.152, valorada en 7 500,00 pesetas.

2.º Una máquina de coser «Singer», sin que se vea la numeración, valorada en 1.500,00 pesetas.

Valorado todo ello en la suma de nueve mil pesetas, señalándose para remate ante este Juzgado el día veintidós de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, 31 de Enero de 1963 — El Juez municipal número 2, Siro Fernández.—El Secretario, A. Chicote. 451 Núm. 174.—48,85 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En Ponferrada a 26 de Diciembre de 1962.—Vistos por el Sr. D. Manuel Alvarez Martínez, Juez Municipal sustituto, Letrado, de esta ciudad, los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 308-962, sobre lesiones y maltratos entre partes: de una en representación de la acción pública el Sr. Fiscal Municipal sustituto; de otra como lesionado Francisco Balado Castaño, mayor de edad, casado, sordista y vecino de Congosto; y de otra como inculpados Albadino Costoyo Seijas y Manuel Pérez Uría, mayores de edad, menores y vecinos de San Miguel de las Dueñas, habiendo sido también encartados Enrique Altsldt Boselger y Luis López Cuellas, mayores de edad y vecinos de Ponferrada y San Miguel, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado ya circunstanciado Albadino Costoyo Seijas, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor y pago de gastos médicos y de farmacia y a que por vía de indemnización civil abone al perjudicado Francisco Balado la cantidad de cuatrocientas pesetas en concepto de baja; y asimismo condeno al inculpado Manuel Pérez Uría, como autor de una falta de maltratos, a la multa de cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, imponiéndoles las costas procesales restantes por mitad entre ambos condenados. — Y no ha lugar a exigir responsabilidad alguna por las injurias que son asunto privado y por lo que pueda atañer a Luis López Cuellas y Enrique Altsldt Boselger, notifiqueseles esta resolución.

Y para que conste y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para notificación al penado

Manuel Pérez Uría, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada a once de Enero de mil novecientos sesenta y tres — Lucas Alvarez. 149

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 77 de 1960, se cita, por medio del presente a Eloy Suárez García, mayor de edad, casado, industrial, vecino que fue de León, con domicilio en la carretera de Nava, kilómetro 2, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa núm. 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a diecinueve de Enero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Mariano Velasco. — V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., El Vicepresidente, Julián Rojo. 319

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Cédula de notificación

En las diligencias de apremio que esta Magistratura se halla instruyendo contra Carbones del Zabán, con el número 1.293 y otras de 1961, por el concepto de Primas, Seguros Sociales y Mutualidad, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

«Providencia.—Magistrado.—Sr. Salamanca Martín.—Dada cuenta: Se confirma en el cargo al depositario designado en la diligencia anterior, y procédase al justiprecio de los bienes embargados, nombrándose para el avalúo de los mismos al perito D. Julián Puente Aller, a quien se hará saber tal designación para su aceptación y desempeño. Dése conocimiento al deudor y al Organismo acreedor para que dentro de segundo día nombren perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con el designado por esta Magistratura. — Lo acordó y firma S. S.ª. Doy fe.—Francisco José Salamanca.—Ante mí: Mariano Tascón. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación al expedientado, Carbones del Zabán, en ignorado paradero, se expide la presente.

León, 30 de Enero de 1963.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado. 432